

12. Urbana, casa de planta baja y alta con una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados, sita en Guiandón, parroquia de Xuño, Porto do Son, y la finca rústica sobre la que está construida la vivienda, denominada Eiriña, de una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados, propiedad de don José Vila Queiruga, linda: Norte y sur, don Manuel Santiago González; este, pista, y oeste, don Manuel y doña Dolores Santiago González, tasada pericialmente en 6.144.000 pesetas.

13 y 14. Urbana. Finca compuesta por dos casas, una de bajo de 63 metros cuadrados, piso de 116 metros cuadrados y buhardilla de unos 100 metros cuadrados, y la otra compuesta de planta baja de 70 metros cuadrados construida en piedra antigua y en muy mal estado de conservación tiene como anejo y terreno de unos 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Avelino Franco; sur, pista; este, cauce de agua; oeste, don Avelino Franco, Registro catastral vivienda 1 B00600120001 MQ y referencia catastral vivienda 2 B0060130001 OQ, propiedad de don Francisco Santos Santos, tasada pericialmente en 7.430.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—58.471.

NULES

Edicto

Don Luis González Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 11/1998-1, a instancia de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en

nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente Barrés Gimeno y doña Carmen Martínez Martínez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta segunda, a las diez horas, por primera vez, el día 28 de diciembre de 1998; en su caso, por segunda, a las diez horas del día 29 de enero de 1999, y por tercera, a las diez horas, del día 26 de febrero de 1999, las fincas que al final se describen, propiedad de don Vicente Barrés Gimeno y doña Carmen Martínez Martínez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355000018001198, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1.ª 16 áreas 40 centiáreas de tierra secano de algarrobos, en término de Villavieja, partida Barranco del Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.164, libro 33, folio 113, finca registral número 2.654, inscripción sexta.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

2.ª 18 áreas de tierra secano de algarrobos en término de Villavieja, partida Barranco del Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.137, libro 32, folio 145, finca registral número 2.655, inscripción sexta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.ª 23 hanegadas 50 brazas, igual a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas de tierra secano de algarrobos, hoy huerto, en término de Nules, partida Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.171, libro 257, folio 150, finca registral número 30.168, inscripción segunda.

Valorada en 10.025.000 pesetas.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Luis González Torres.—58.646.

OURENSE

Edicto

Por haberse acordado en resolución de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 439/1998, sobre destrucción de cheque, se publica que dicho procedimiento fue iniciado por denuncia de don Manuel Iglesias Caride, que fue tenedor de dicho título en virtud de, a su solicitud, haberlo emitido Caixa Ourense en fecha 18 de agosto de 1998, al portador, serie B, número 0.121.573-3, por 3.000.000 de pesetas, con una comisión de 3.000 pesetas, y que al haber procedido el denunciante a la destrucción de dicho cheque y negarse la entidad bancaria a su anulación, solicita se dicte sentencia que declare la amortización del mismo y quede sin eficacia.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Ourense a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.784.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Jesús Pou López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio Alemany Covas, contra don Enrique Fernández Enriquez de Salamanca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468/000/15/0346/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo